



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 - Fax:054-351-4332092 - Ciudad Universitaria TE: 4334063



## ANEXO I – ORDENANZA N° /07

### PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)

#### 1. DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA

**Generalidades:** Para la elaboración de la propuesta se han tomado como antecedentes entre otras:

- Ley Nacional N° 25.165. Sistema de Pasantías Educativas.
- Resolución MECyT N° 498/2006.
- Anexo I de la resolución N° 389-HCD-2004 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC.
- Reglamento de Práctica Profesional Supervisada del Plan de Estudios aprobado según Res. HCD N° 318/02 y Res. HCS N° 07/03 del la Escuela de Ciencias de la Educación de UNC.
- Programa de la Cátedra de la asignatura electiva Tecnología Aplicada.

#### Caracterización de la PPA:

*“Es una experiencia práctica que el estudiante realiza individual y obligatoriamente dentro del Plan de Estudios, en tareas relacionadas a las incumbencias del Título de Arquitecto en los siguientes campos:*

- *Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.*
- *Producción de obras.*

*En ambos casos se verificará implementación tecnológica y de gestión.”<sup>1</sup>*

Como Práctica asistida, se llevará a cabo en instituciones públicas o privadas, sectores productivos y/o de servicios o en proyectos concretos que para tal fin desarrolle la FAUD. En todos los casos de las modalidades propuestas, las tareas de PPA se realizarán en el seno de una Entidad Receptora (ER), externa a la FAUD, y contará con la supervisión de ambas partes. Por tratarse de aprendizaje, la PPA se constituye a todos los efectos, en Actividad Académica, quedando bajo competencia de los Departamentos de la FAUD.

#### Objetivos de la PPA:

- Brindar la oportunidad de una experiencia práctica dentro del Plan de Estudios para su inserción en el ejercicio de la profesión de Arquitecto, cualquiera sea su modalidad.

---

<sup>1</sup> Resolución MECyT N° 498/2006. Anexo III, Criterios de intensidad de la formación práctica.

- Capacitar al estudiante en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral, formándolo en aspectos que le serán de utilidad en su posterior quehacer profesional.
- Facilitar el contacto del estudiante con instituciones, empresas públicas o privadas o profesionales que se desempeñan en el ámbito de la disciplina.
- Generar espacios de reflexión crítica con relación a los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.
- Ofrecer a estudiantes y docentes experiencias y posibilidades de contacto con nuevas tecnologías.

### **Carga horaria:**

La PPA tendrá una duración de ciento veinte (120) horas, no presenciales en la FAUD, a cumplimentarse en un lapso de tiempo no mayor a seis (6) meses, de acuerdo a la modalidad adoptada.

En general puede plantearse un desarrollo de la PPA, con continuidad, en jornadas no superiores a seis (6) horas diarias, en no más de cinco (5) días a la semana.

El caso particular de la modalidad de seguimiento de obra plantea tiempos de avance que no pueden realizarse en continuidad; por lo tanto se propone para este caso, el cumplimiento de una (1) o dos (2) jornadas semanales de cuatro (4) horas hasta cumplimentar la carga horaria total, convenientemente planteada en el plan de avance del proyecto aprobado por el tutor.

*“El Trabajo Final o de Síntesis y la Práctica Profesional Asistida constituyen dos instancias complementarias y no susceptibles de sustitución recíproca”<sup>2</sup>*; por lo tanto la carga horaria no podrá cubrirse con actividades referidas a la Tesis o a cualquier otra actividad académica.

**Modalidades:** la FAUD considerará cumplida la PPA cuando ésta se desarrolle dentro de los siguientes marcos:

- Sistema de Pasantías Educativas (según la Ley Nacional N° 25.165) de la Secretaría de Extensión y/o la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FAUD, que se adecuen a la caracterización planteada. En el marco de convenios de cooperación con entidades públicas u organizaciones privadas. Entre otras posibles, se pueden mencionar: Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC, Municipalidad, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, Catastro de la Provincia de Córdoba, Subgerencia de Patrimonio Cultural de la Provincia de Córdoba, DPA, Empresas de Servicios Públicos, Banco de Córdoba, ONGs. También en el marco de convenios con el Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros, empresas constructoras, estudios profesionales.
- Programa de Tesis de Interés Comunitario.
- Programa de Becas de Extensión.
- Proyectos de cooperación con sectores productivos o de servicios.
- Trabajos de extensión no presenciales generados a través de cátedras, talleres o institutos. Es oportuno aclarar que cualquier órgano académico de

---

<sup>2</sup> Resolución MECyT N° 498/2006. Anexo III, Criterios de intensidad de la formación práctica.

la FAUD estará facultado para generar modalidades del sistema de PPA, si cumpliera con la caracterización propuesta.

## **2. DE LOS CONVENIOS Y REGLAMENTOS.**

La realización de la PPA por parte del estudiante requerirá de un Convenio Marco entre la FAUD y la ER gestionado a través de la Secretaría de Extensión. La FAUD certificará la participación de la institución y del personal involucrado como Entidad Receptora dentro del programa de PPA.

**Caracterización de la ER:** Las instituciones públicas o privadas, empresas o estudios profesionales podrán constituirse como ER cuando reúnan los siguientes requisitos:

- Proponer actividades de pasantía a estudiantes dentro de la caracterización de PPA propuesta.
- Poseer un marco legal de acuerdo a las normativas vigentes.
- Haber firmado con la FAUD el Convenio Marco de PPA, y encontrarse incorporado al Registro de ER para PPA de la FAUD.

Las instituciones públicas o privadas, empresas o estudios profesionales al firmar el Convenio Marco se comprometerán al menos con:

- Prestar colaboración y asesoramiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Facilitar la labor docente del tutor asignado a la PPA.
- Designar un tutor externo que oriente y coordine el trabajo del estudiante, y que elabore un informe final sobre la calidad, pertinencia e importancia del trabajo para su evaluación.
- Brindar al pasante los beneficios regulares que se acuerden al personal de la ER, tales como comedor, transporte, francos.

La FAUD afrontará los gastos de cobertura de seguro y asistencia de urgencias del estudiante, ya que la relación con el mismo se mantiene en el ámbito de las actividades académicas, excluyendo cualquier tipo de vínculo laboral del estudiante con la ER.

## **3. DE LOS ALUMNOS DE PPA.**

Para iniciar la PPA el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de los niveles I, II, III y Arquitectura IV.

La actividad de PPA podrá desarrollarse dentro del Nivel V o VI de la carrera y es necesario aprobar la PPA previo a la presentación de la tesis. Según el área de conocimiento en el que se desarrolle la PPA, podrán fijarse criterios particulares establecidos por el Departamento correspondiente.

El estudiante se comprometerá a dar estricto cumplimiento a las normas y reglamentos internos de la ER, así como a los tiempos y horarios planteados en el proyecto; no pudiendo realizar en la misma, actividades de otra índole que las que se expliciten en el proyecto. Tampoco podrá utilizar información referente a la ER por fuera de lo estrictamente académico, tanto mientras dure la ejecución del proyecto, como luego de su experiencia.

#### **4. DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PPA.**

##### **Administración y control de la PPA:**

Para la implementación de la PPA se considera necesaria la creación de una Oficina de la gestión y administración del programa, dependiente de los Departamentos.

Los Departamentos, como Órgano Académico responsable de la PPA, cumplirán las siguientes funciones:

- Difundir en forma periódica y oportuna el Registro de ER para PPA, provisto por parte de la Secretaría de Extensión, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, según los Convenios Marco o convenios particularizados gestionados por las mismas.
- Elaborar un Registro de Tutores Internos.
- Proponer al Tutor de PPA, en los casos requeridos, según el área de conocimiento en el que se desarrolle la propuesta de trabajo.
- Mediar ante eventuales conflictos o dificultades que se suscitaren en el desarrollo de las actividades de PPA.

**Procedimientos de la PPA:** el procedimiento para realizar la PPA constará de las siguientes instancias:

- Inscripción (Guaraní), en la que el estudiante deberá acreditar las condiciones de alumno de PPA planteadas en el punto 3. En esta instancia el estudiante accede al Registro de ER de PPA, y podrá solicitar asesoramiento a la oficina de PPA, acerca de la finalidad y funciones que plantean las modalidades de su interés. Se realizarán dos (2) inscripciones durante el año académico, una en el mes de marzo y otra en el mes de julio.
- El estudiante elaborará el Proyecto de PPA (formulario N° 1) que deberá presentar ante la Entidad Receptora para su aceptación, solicitando además la designación de un tutor externo dentro de la ER.
- Presentación del Proyecto en la Oficina de PPA (formulario N° 1). En esta instancia el estudiante podrá proponer un tutor interno para el seguimiento de su trabajo. Si no lo tuviera, los Departamentos le asignarán uno.
- Desarrollo del proyecto y plan de trabajo.
- A los efectos de un correcto seguimiento, el alumno deberá llevar un registro de las actividades que realice durante la práctica, el cual será requerido por su tutor interno al menos en dos instancias de avance del plan de trabajo de PPA. Este registro formará parte del informe final.
- Evaluación del proyecto de PPA por parte de ambos tutores (formulario N° 2 y N° 3).
- Presentación del Informe Final, que deberá incluir evaluación y aval de ambos tutores.

Para facilitar la tarea de los distintos actores intervinientes en el programa de PPA se recomienda la elaboración de los siguientes Formularios de control y evaluación, que se adjuntan en el anexo 1 del presente documento:

- Formulario para la presentación de proyectos de PPA.

- Formulario de evaluación de PPA para tutores externos.
- Formulario de evaluación de PPA para tutores internos.

Para la elaboración de los formularios se ha tomado como modelo, la planilla de Informe de Evaluación de Pasantes de la Universidad Nacional de Córdoba, adjuntas al presente documento.

**Tutor interno.** Podrán ser Tutores de PPA los Profesores Titulares o Adjuntos y los JTP que hayan accedido a su cargo por concurso y cuya trayectoria académica y/o profesional sea afín al área de conocimiento de la propuesta de PPA. En el caso de JTP es requisito además que se hayan desempeñado en su cargo por al menos un periodo completo o acreditar más de diez años de antigüedad en docencia. Para poder desempeñarse en esta función, los Profesores y JTP deberán inscribirse en el Registro de Tutores Internos en la oficina de PPA de los Departamentos.

Son funciones del Tutor interno de PPA:

- Orientar al estudiante desde la elaboración del proyecto y plan de trabajo para la PPA; durante el desarrollo de la actividad; hasta la elaboración del Informe Final.
- Guiar y supervisar las actividades del estudiante.
- Asesorar sobre aspectos teóricos y metodológicos en la instancia que el estudiante lo requiera.
- Completar el formulario de evaluación de tutores adjunto al Informe Final presentado por estudiantes para la evaluación de la PPA.

**Tutor externo.** Serán designados por la ER y deberán ser profesionales con título universitario en las áreas de arquitectura, ingeniería o disciplinas afines al proyecto de práctica presentado.

Son funciones del Tutor externo de PPA:

- Guiar y supervisar las actividades del estudiante.
- Completar el formulario de evaluación de tutores externos adjunto al Informe Final presentado por el estudiante para la acreditación de la PPA.

## **5. DE LA EVALUACIÓN DE LA PPA.**

**Inscripción y cumplimiento de la PPA.** Las instancias de evaluación son las siguientes:

- La primera consistirá en la evaluación del Proyecto de PPA y será realizada por el Tutor interno, quien determinará la pertinencia del Proyecto planteado. Esta presentación deberá incluir la preinscripción, acreditando las condiciones de alumno requeridas, el Proyecto el Plan de Trabajo, la aceptación por parte de la Entidad Receptora y la designación del tutor externo.
- La segunda consistirá en la evaluación del Informe Final y será realizada por el Tutor interno, quien recomendará dar por cumplimentada la actividad de PPA. Para su presentación en la oficina de PPA deberá incluir, además del material elaborado por el estudiante, el registro de actividades supervisado y los informes del tutor externo y del tutor interno.

## **6. DE LOS REGISTROS DE LA PPA.**

Los Departamentos elevarán a Despacho de Alumnos la nómina de alumnos que hayan acreditado la actividad de PPA.

Cuando los Departamentos lo consideren pertinente, podrán recomendar por escrito la publicación total o parcial del Informe Final de la práctica realizada.

La redacción del Reglamento de PPA originado en la presente propuesta quedará a cargo de los Departamentos de la FAUD.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**  
**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA, INSTRUMENTACIÓN E INFORMÁTICA**

**PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)**

**Anexo 1:** Formulario para la presentación de proyectos de PPA.

**Anexo 2 :** Formulario de evaluación de PPA para tutores externosede